COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
51
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS) 014 DE 19 68
(Mayo 8)

Por el cual se conceden unas exenciones de Impuestos Municipales en beneficio de una entidad educativa.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Exonérase de Impuesto Predial el inmueble de propiedad de la Asociación Femenina Laboral (AFELSA), situada en la carrera 14 Nº 41-12 del plano urbano de esta ciudad, por el término de 10 años.

Art. 2º.- Autorízase al señor Personero Municipal para suscribir con los representantes de la Asociación Femenina Laboral (AFELSA), los correspondientes contratos de exención.

Art. 3º.- El presente Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaría Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) -

ARCHIVO

Archivo Central Concejo de Bucaramanga

sesiones verificads en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo nueve de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaría Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PETAITA.-

/gpv.

ALCALDIA MUNICIPAL

BUCARAMANGA, MAYO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE,

JAIME TRILLOS NOVOA

EL SECRETARIO,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

QUE EL ANTERIOR ACUERDO NO. 014 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EXPEDIDO POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL, FUÉ PROMULGADO EN EL DÍA DE HOY.

BUCARAMANGA, MAYO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

EL ALCALDE,

JAIME TRILLOS NOVOA

EL SECRETARIO,

LEONOR DE VILLABONA

ABR.

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PERALTA .

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo nueve de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

/gpv.